



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación.	05001-31-03-010-2019-00350-00.
Proceso.	EJECUTIVO
Demandante.	GLORIA PATRICIA MESA RUIZ Y OTROS
Demandado.	CONTRANSPORTE S.A.S. Y OTROS
Decisión.	Señalamiento de nueva fecha de audiencia concentrada.

En el presente asunto la audiencia concentrada, establecida a la luz de lo previsto en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se encontraba señalada para el 30 de julio de éste año. Sin embargo, dicha diligencia no se pudo llevar a cabo, dado que desde marzo 16 del año que avanza, se ordenó el cierre del edificio judicial y, posteriormente, se decretó la suspensión de términos, como respuesta a los contagios generados por la Covid-19 o nuevo coronavirus.

Ahora bien, conforme los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020 se dispuso la reanudación de los términos a partir del 1º de julio de esta anualidad. Por ende, el Despacho determinó reprogramar las audiencias pendientes de realización a partir del 13 de julio *ibídem*, en el mismo orden existente antes de la suspensión.

Así las cosas, la audiencia inicialmente fijada queda establecida para el día 11 de diciembre del año 2020, a la hora de las 8:30 a.m., la cual se realizará por medios virtuales a través de la aplicación TEAMS, o la que en su momento provea la Administración judicial, advirtiendo que en esta última fecha se van a evacuar las etapas de la audiencia inicial y las etapas de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como se había establecido en auto de marzo 13 de éste año, de manera que los abogados deberán procurar la comparecencia virtual, por el señalado medio, de los testigos y partes.

Oportunamente enviaremos la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer hasta antes de la fecha, al correo electrónico [seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co). Conjuntamente con este auto se enviará copia del expediente, escaneada.

Notifíquese esta providencia a los correos electrónicos

1.- Demandantes: [amamesita84@gmail.com](mailto:amamesita84@gmail.com)

Apoderado: [diegocifuentes1982@gmail.com](mailto:diegocifuentes1982@gmail.com)

2.- Demandados:

a.- CONTRANSPORTE S.A.S.: [contabilidad@contransporte.co](mailto:contabilidad@contransporte.co) y [servicio@contransporte.co](mailto:servicio@contransporte.co)

b.- MARTHA ELENA BUSTAMANTE HENAO: [elenitab2017@gmail.com](mailto:elenitab2017@gmail.com) o [lucimedellin@hotmail.com](mailto:lucimedellin@hotmail.com) apoderado MARLON AUGUSTO BASTIDAS OSORIO: [agogadomabo@hotmail.com](mailto:agogadomabo@hotmail.com)

Testigo: Edilia Del Socorro Sánchez: no se suministra dirección electrónica no teléfono, pero la parte queda con la carga de asegurar su comparecencia.

c.- WILMAR DE JESUS VALENCIA JARAMILLO: [cfemanriquesalle@hotmail.com](mailto:cfemanriquesalle@hotmail.com) o [ctemanriquesalle@hotmail.com](mailto:ctemanriquesalle@hotmail.com)

**NOTIFÍQUESE**



**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	